

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.739 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano Pc. 1 – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos Ajial".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Ponce Muñoz
RUT : 10.196.610-0
A REALIZARCE : Sector Rural Ajial Manzano
BENEFICIO : Carreras a la Chilena
LOCAL : Cancha de Sr. Pablo Ponce
DÍA Y HORA : * **Carreras a la Chilena** Lunes 10 de Octubre del 2011, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para Junta de Vecinos Ajial"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N° 10.196.610-0, exclusivamente en el recinto **ajial** indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /